

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

Según la nota de coyuntura del INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) de octubre de 2009, el aumento de los intercambios comerciales entre los países, los efectos positivos de los planes de reactivación económica y la mejora de las condiciones de financiación permitirán un incremento progresivo de la actividad económica y una salida de la recesión a finales de 2009. Según el Instituto, el PIB crecerá en Francia un 0,5% en el tercer trimestre de 2009 y un 0,3 en el cuarto. En todo el año 2009 habría una disminución del PIB, con respecto al año precedente de 2,2%.

Más negativas son las previsiones sobre el desempleo. Se pronostica una pérdida de 500.000 empleos en el sector mercantil en el año 2009 y la tasa de desempleo a finales de año se situaría en un 9,7% en Francia metropolitana y en 10,1% si se incluyeran los departamentos de ultramar.

En cuanto al poder adquisitivo, la pérdida de empleos y el aumento del paro en el segundo semestre de 2009, junto con el aumento de la inflación a finales de año, traerían como consecuencia una estabilización o, en todo caso, un escaso aumento del poder adquisitivo en dicho periodo. Debido a ello, el consumo de las familias aumentaría de forma muy moderada. Además, el incremento del paro incitará a las familias a la prudencia y al aumento de la tasa de ahorro que pasaría de 15,3% en 2008 a 16,5% en 2009.

El informe de la comisión de cuentas de la seguridad social (CCSS) del mes de octubre corrige las previsiones del precedente informe de junio, aumentando el déficit del régimen general para 2009, situándolo en 22.700 millones (frente a 20.100 en el informe de junio). Para 2010, las previsiones de la CCSS sobre déficit del régimen general son aún más pesimistas (33.600 millones de euros). El saldo negativo previsto para el conjunto de los regímenes obligatorios es de 34.900 millones de euros.

Déficit de la seguridad social de 2007 a 2008 y previsiones para 2009 y 2010

(En euros; millones x 1000)

	2007	2008	2009 (p)	2010 (p)
Régimen general	-9,5	-10,2	-22,7	-33,6
Otros regímenes	-1,8	-1,9	-0,8	-1,3
Total Regímenes	-11,3	-12,1	-23,5	-34,9

Fuente: CCSS; (p): previsiones

El Proyecto de Ley Presupuestos de la Seguridad Social para 2010, cuyas líneas generales han sido presentadas el 1 de octubre, está fuertemente condicionado por la crisis, que es responsable en gran medida del déficit del régimen general. Dicho proyecto prevé la ampliación de la financiación de la protección social, el fortalecimiento de la lucha contra el fraude y el control de los gastos de sanidad.

En materia de formación profesional, la Ley relativa a la orientación y formación profesional ha sido definitivamente aprobada por la Asamblea Nacional y por el Senado los días 13 y el 14 de octubre respectivamente. El texto aprobado, recoge las disposiciones del Acuerdo Nacional Interprofesional firmado por los interlocutores sociales el 7 de enero de 2009 y sus objetivos primordiales son la reforma de la formación profesional en una perspectiva de largo plazo, y hacer de la formación un medio de lucha contra la crisis. Las principales disposiciones del texto son: la creación de un fondo para garantizar la formación de aquellos que más lo necesitan (desempleados y personas con poca cualificación), la simplificación de los dispositivos actuales sobre la formación, la mejora de la información y orientación profesionales, la valoración de las políticas de formación profesional y la coordinación del sistema de formación profesional en los ámbitos nacional y regional.

En materia de empleo, para conservar los puestos de trabajo, el gobierno ha anunciado que la ayuda para la contratación en las muy pequeñas empresas, prevista hasta finales de diciembre 2009, será prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. Igualmente, la ayuda a la contratación indefinida de personas que hayan realizado prácticas en la empresa entre el 1 de mayo de 2008 y el 30 de septiembre 2009, se extenderá a las contrataciones efectuadas hasta el 30 de junio 2010